

18 de julio de 2014

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Julio de 2014

### **Situación económica, monetaria y financiera**

*Cumplimiento por los bancos centrales de las prohibiciones de financiación monetaria y acceso privilegiado*

El 2 de julio de 2014, de conformidad con el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, que encomienda al BCE la tarea de supervisar el cumplimiento por los bancos centrales de la UE de las prohibiciones establecidas en los artículos 123 y 124 del Tratado y en los reglamentos conexos, el Consejo de Gobierno aprobó el informe relativo al año 2013. Puede consultarse más información al respecto en la sección dedicada a esta cuestión del Informe Anual 2013 del BCE, que se publicó el 7 de abril de 2014 en el sitio web del BCE.

### **Operaciones de mercado**

*Detalles adicionales sobre la serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico anunciadas el 5 de junio de 2014*

El 3 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó decisiones sobre detalles técnicos adicionales de la serie de operaciones de financiación a plazo más largo con objetivo específico (*targeted longer-term refinancing operations*, TLTRO), anunciadas el 5 de junio de 2014. Estas operaciones están dirigidas a mejorar el funcionamiento del mecanismo de transmisión de la política monetaria respaldando el crédito bancario a la economía real. En el sitio web del BCE puede consultarse una nota de prensa al respecto.

*Inclusión de instrumentos de renta fija a corto plazo en el marco de préstamos adicionales aceptados*

El 9 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Orientación BCE/2014/31 sobre medidas temporales adicionales relativas a las operaciones de financiación del Eurosistema y la admisibilidad de los activos de garantía y por la que se modifica la Orientación BCE/2007/9. Esta Orientación refunde la Orientación BCE/2013/4 en aras de la claridad y prevé la inclusión, en el marco de préstamos adicionales aceptados, de determinados instrumentos de renta fija a corto

plazo emitidos por sociedades no financieras que no satisfarían los criterios de selección establecidos por el Eurosistema para los activos negociables, siempre que cumplan una serie de criterios específicos. A este respecto, el Consejo de Gobierno confirmó que los marcos de admisibilidad de préstamos adicionales de los bancos centrales nacionales podrían modificarse para dar cabida a las emisiones que cumplan todos los requisitos. La Orientación BCE/2014/31 también refleja la salida de Portugal del programa de la UE y el FMI el 30 de junio de 2014. En vista de la refundición de la Orientación BCE/2013/4, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/32 por la que se derogan las Decisiones BCE/2013/22 y BCE/2013/36, que aplicaba conjuntamente con la Orientación BCE/2013/4. Estos actos jurídicos se publicarán en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

#### *Períodos de mantenimiento en 2015*

El 16 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó el calendario indicativo de los períodos de mantenimiento de reservas en 2015, así como una modificación del calendario de los períodos de mantenimiento de reservas en 2014 aprobado por el Consejo de Gobierno el 16 de mayo de 2013. Puede consultarse información detallada en la nota de prensa al respecto publicada en el sitio web del BCE.

## **Consulta sobre legislación**

#### *Dictamen del BCE sobre las medidas que acompañan al Reglamento del MUS en Austria*

El 23 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/43 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Austria.

#### *Dictamen del BCE sobre los requisitos para préstamos responsables en Hungría*

El 23 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/44 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

#### *Dictamen del BCE sobre entidades financieras no bancarias que proporcionan préstamos al consumo en Bulgaria*

El 24 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/45 a solicitud del Българска народна банка (Banco Nacional de Bulgaria).

#### *Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo sobre la notificación de las operaciones de financiación de valores y su transparencia*

El 24 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/49 a solicitud del Parlamento Europeo y del Consejo. El Dictamen se publicará próximamente en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

#### *Dictamen del BCE sobre un comité de riesgo sistémico en Luxemburgo*

El 26 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/46 a solicitud del Ministerio de Finanzas de Luxemburgo.

*Dictamen del BCE sobre las exigencias de información estadística en materia de estadísticas de pagos en Polonia*

El 27 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/47 a solicitud del ministro de Finanzas de Polonia.

*Dictamen del BCE sobre el procesamiento, distribución y protección frente a la falsificación de billetes y monedas en Hungría*

El 27 de junio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/48 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

*Dictamen del BCE sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 974/98 en lo que se refiere a la introducción del euro en Lituania, y sobre una propuesta de reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2866/98 en lo que se refiere al tipo de conversión al euro para Lituania*

El 8 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/50 a solicitud del Consejo de la Unión Europea. El Dictamen se publicará próximamente en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

*Dictamen del BCE sobre el límite de edad y la duración del mandato del gobernador y los subgobernadores de la Banque de France*

El 8 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/51 a solicitud del Ministerio de Asuntos Económicos y Finanzas de Francia.

*Dictamen del BCE sobre el régimen jurídico de las entidades de crédito en Polonia*

El 9 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el dictamen CON/2014/52 a solicitud del ministro de Finanzas de Polonia.

*Dictamen del BCE sobre la aprobación de sistemas de pago en Malta*

El 10 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/53 a solicitud del Bank Ċentrali ta' Malta/Central Bank of Malta.

*Dictamen del BCE sobre las normas que rigen el procedimiento de consulta al Banco Central Europeo en Eslovaquia*

El 10 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/54 a solicitud de un miembro del Parlamento eslovaco.

*Dictamen del BCE sobre la reproducción de billetes y monedas en euros y forintos en Hungría*

El 11 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/55 a solicitud del Magyar Nemzeti Bank.

*Dictamen del BCE sobre la competencia para la emisión de moneda metálica en Chipre*

El 16 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Dictamen CON/2014/56 a solicitud del ministro de Finanzas de la República de Chipre.

## **Estadísticas**

*Reglamento del BCE por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1072/2013 sobre las estadísticas de los tipos de interés que aplican las instituciones financieras monetarias (BCE/2013/34)*

El 8 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó el Reglamento BCE/2014/30 por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 1072/2013 sobre las estadísticas de los tipos de interés que aplican las instituciones financieras monetarias (BCE/2013/34). El Reglamento adapta el ámbito de los préstamos renegociados recogidos en el Reglamento (UE) nº 1072/2013 a la Orientación BCE/2014/15. El Reglamento se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

## **Gobierno Corporativo**

*Modificación de la frecuencia de las reuniones de política monetaria, revisión del calendario de reuniones del Consejo de Gobierno en 2015 y compromiso de publicar informes periódicos de las discusiones de política monetaria*

El 3 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno decidió adaptar la frecuencia de sus reuniones de política monetaria a un ciclo de seis semanas a partir del 1 de enero de 2015. Los períodos de mantenimiento de reservas se ampliarán a seis semanas para coincidir con el nuevo calendario. Además, el Consejo de Gobierno prevé publicar informes periódicos de las reuniones de política monetaria a partir de enero de 2015. En el sitio web del BCE puede consultarse una nota de prensa al respecto. El 16 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó un calendario de reuniones revisado para el año 2015. Puede consultarse más información en la nota de prensa al respecto publicada en el sitio web del BCE.

## **Supervisión bancaria**

*Decisión del BCE sobre la presentación al BCE de los datos de supervisión transmitidos a las autoridades nacionales competentes*

El 2 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno adoptó la Decisión BCE/2014/29 sobre la presentación al Banco Central Europeo de los datos de supervisión transmitidos a las autoridades nacionales competentes por las entidades supervisadas conforme al Reglamento de Ejecución (UE) nº 680/2014 de la Comisión. La Decisión se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea* y en el sitio web del BCE.

*Plantillas para la evaluación global*

El 16 de julio de 2014, el Consejo de Gobierno aprobó las plantillas que se utilizarán para divulgar los resultados de cada una de las entidades de crédito objeto de la evaluación global. Las plantillas, junto con una nota de prensa al respecto, se publicaron el 17 de julio de 2014 en el sitio web del BCE.